

# comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5(e) del programa

CX/FA 10/42/9 Add.1

Febrero de 2010

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

42ª reunión

Beijing, China, 15-19 de marzo de 2010

### OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE PROPUESTAS INNOVADORAS PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS SOBRE LA NGAA

Se han recibido las siguientes observaciones de los miembros del Codex y observadores siguientes:

Brasil, Cuba, Unión Europea, India, Malasia e ICGMA

#### BRASIL

##### Consideración de disposiciones sobre aditivos alimentarios

Brasil apoya en general las recomendaciones.

##### Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA

Brasil está de acuerdo con la **opción 1**, tener en cuenta las dificultades de los países en desarrollo para participar en reuniones internacionales.

##### Grupo de trabajo presencial sobre la NGAA (antes de la reunión)

Brasil apoya la **opción 1**. No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de más tiempo para discutir las disposiciones de la NGAA, Brasil sugiere que la reunión previa a la sesión del CCFA dure 2 días (viernes y sábado) y la sesión plenaria 6 días, de lunes a sábado. Por tanto, la **opción 2** podría ser complementaria a la opción 1.

Por otra parte Brasil está de acuerdo en que el tiempo dedicado a debatir algunas cuestiones durante la sesión plenaria debería reducirse. Por ejemplo, el Comité pertinente y/o la Secretaría del Codex podrían comprobar previamente el SIN, los nombres y clases funcionales propuestas de las normas para productos presentadas para su adopción.

#### CUBA

Cuba está de acuerdo con los planteamientos de Australia, China, Costa Rica, la Comunidad Europea, Japón, los Estados Unidos de América, la FIL y el IFAC y recalca la necesidad de agrupar los aditivos por función tecnológica para la revisión de las disposiciones pues de otra manera la culminación de la NGAA tardará demasiado tiempo. Cuba reafirma la necesidad de dedicar más tiempo al debate de la NGAA durante la 42ª reunión y coincide con las observaciones de los demás países en que se agilizaría mucho el trabajo si el Grupo de Trabajo presencial no dedicara tiempo a debatir cuestiones en las cuales del Grupo de Trabajo electrónico llegó a un consenso, aunque esto tendría mayor validez si un mayor número de países se incorporaran al Grupo electrónico.

## UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea y sus Estados miembros (UEEM) expresan su agradecimiento a la Secretaría del Codex por su trabajo para formular recomendaciones como un primer paso en nuestro objetivo común de agilizar los trabajos sobre la NGAA. En estos momentos la UEEM ofrece algunos comentarios y observaciones sobre las recomendaciones propuestas, y espera con interés mantener debates constructivos en la 42ª reunión del CCFA.

### 1. Consideración de las disposiciones sobre aditivos alimentarios

- i. *Idear un sistema para establecer las prioridades de los trabajos sobre la NGAA, que tenga en cuenta las disposiciones pendientes de los cuadros 1 y 2 (así como las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en el cuadro 3), mediante la agrupación de aditivos alimentarios por clase funcional.*
- ii. *Crear principios horizontales para la justificación tecnológica de las clases funcionales.*
- iii. *Debatir las disposiciones sobre aditivos alimentarios por grupos (incluidas las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en el cuadro 3) con base en las clases funcionales, por ej., los colores, los edulcorantes, etc.*

La UEEM ve valor en la idea de agrupar los aditivos alimentarios por clase funcional y en un enfoque horizontal para la justificación tecnológica de las clases funcionales que se permitan en categorías de alimentos en particular. Este enfoque funcionó bien en el examen de edulcorantes del Comité.

Para nosotros no está claro si las tres primeras recomendaciones tienen la intención de ir más allá del enfoque adoptado para colorantes y edulcorantes, y esto es algo que nos gustaría aclarar en la próxima sesión. Pese a que estamos de acuerdo en que para algunas partes de estos trabajos un enfoque de grupos funcionales nos ayudará a seguir adelante hacia nuestro objetivo, vemos que todavía es necesario examinar todas las dosis de uso de un aditivo individual porque para decidir la aceptabilidad de cualquier dosis de uso según la ingestión general del aditivo debe compararse con la IDA. Evidentemente este principio está en el centro del impresionante trabajo del CCFA (véase, por ejemplo, la sección 3.1b del Preámbulo). A fin de cumplir este principio y garantizar que el uso de un aditivo no supone un riesgo apreciable para la salud de los consumidores, la UEEM se inclina por el punto de vista que todas las dosis de uso aprobadas y propuestas de un aditivo alimentario individual necesitan ir acompañadas de una evaluación de la ingestión. Una objeción adicional al enfoque de clases funcionales que hemos identificado es el tratamiento de aditivos que pertenecen a más de una clase.

- iv. *Tener en cuenta únicamente las observaciones fundamentadas con información científica y tecnológica*
- v. *Establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos para aclarar cómo examinar la justificación tecnológica y elaborar principios para que se incorporen en el Preámbulo de la NGAA.*

La UEEM está de acuerdo en que la información científica y técnica es una base apropiada para verificar las observaciones a disposiciones sobre aditivos alimentarios. Sin embargo, de acuerdo con la sección 3.2 del Preámbulo hay otras razones aceptables, como si el uso es una ventaja, confunde al consumidor y si hay otras alternativas económicas.

Del mismo modo, la percepción de los consumidores con respecto al uso de aditivos alimentarios, como colorantes, puede ser radicalmente diferente entre los países del Codex. La UEEM es de la opinión que en el Preámbulo de la NGAA deberían admitirse esas divergencias de percepción. En consecuencia ello flexibilizaría el proceso de finalización.

La UEEM acoge con satisfacción la recomendación de establecer el grupo de trabajo por medios electrónicos para examinar la justificación tecnológica. Estamos de acuerdo con la observación de China de que este grupo de trabajo necesita examinar la norma de la justificación de las funciones tecnológicas, es decir, la información necesaria a suministrar al principio por quienes apoyan una disposición particular.

### 2. Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA

La UEEM está a favor de la opción 1, teniendo en cuenta las posibles dificultades que podrían surgir de la opción 2, p.ej., presupuesto para la misión, programa y lugar físico para la reunión, problemas de recursos, etc.

### **3. Grupo de trabajo presencial sobre la NGAA (antes de la sesión)**

La UEEM apoya la opción 1 pero sugiere que la duración del grupo de trabajo presencial antes de la sesión sobre la NGAA se amplíe a 2 días en vez de uno.

## **INDIA**

### **Consideración de las disposiciones sobre aditivos alimentarios**

Recomendación i. Idear un sistema para establecer las prioridades de los trabajos sobre la NGAA, que tenga en cuenta las disposiciones pendientes de los cuadros 1 y 2 (así como las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en el cuadro 3), mediante la agrupación de aditivos alimentarios por clase funcional.

Apoyamos la recomendación.

Recomendación ii. Crear principios horizontales para la justificación tecnológica de las clases funcionales.

Apoyamos la recomendación.

Estos principios serían de utilidad para los comités sobre productos, así como para el CCFA para decidir las clases funcionales de aditivos alimentarios cuyo uso está justificado tecnológicamente en los alimentos. Proponemos también que los comités sobre productos sean consultados en el desarrollo de estos principios.

Recomendación iii. Debater las disposiciones sobre aditivos alimentarios por grupos (incluidas las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en el cuadro 3) con base en las clases funcionales, por ej., los colores, los edulcorantes, etc.

Apoyamos la recomendación de discutir disposiciones sobre aditivos alimentarios por grupos en base a las clases funcionales, dependiendo de la condición de que si es necesario un aditivo alimentario individual del grupo se someta a debate. Esa discusión podría ser necesaria porque cada aditivo tiene su propia IDA, DM aceptada y uso necesario en alimentos diferentes, y los debates en un grupo podrían proporcionar propuestas inaceptables.

Recomendación iv. Tener en cuenta únicamente las observaciones fundamentadas con información científica y tecnológica

Apoyamos la recomendación.

Recomendación v. Establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos para aclarar cómo examinar la justificación tecnológica y elaborar principios para que se incorporen en el Preámbulo de la NGAA.

Apoyamos la recomendación.

### **Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA**

#### Opción 1.

Recomendación i. Definir con claridad y registrar en el informe del CCFA las atribuciones del grupo de trabajo por medios electrónicos y especificar los resultados previstos (por ej., las recomendaciones para la adopción, revocación, interrupción, cuestiones pendientes que deberá examinar el grupo de trabajo presencial, etc.).

Apoyamos la recomendación. No obstante cabe señalar que los grupos de trabajo por medios electrónicos establecidos por el CCFA ya siguen el enfoque propuesto con respecto a los resultados.

Recomendación ii. Pedir al país que dirija el grupo de trabajo por medios electrónicos que revise los procedimientos de trabajo a fin de permitir que los miembros de dicho grupo difundan y debatan sus observaciones, con el objetivo de resolver los puntos de vista diferentes.

En principio apoyamos este enfoque que permite a los miembros del grupo de trabajo por medios electrónicos difundir y debatir sus observaciones para resolver puntos de vista diferentes.

No obstante, como este enfoque sería de utilidad para los grupos de trabajo por medios electrónicos establecidos por todos los comités del Codex, sería conveniente debatirlo en otros comités del Codex, incluido el CCGP, para finalmente enmendar las directrices sobre la gestión de los grupos de trabajo por medios electrónicos proporcionadas en el Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

Por tanto, nuestra propuesta sería que el CCFA pida al CCGP que inicie nuevo trabajo sobre la enmienda de las directrices para la gestión de grupos de trabajo por medios electrónicos, en base a lo anterior, en el Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

Recomendación iii. El informe del grupo de trabajo por medios electrónicos deberá presentar las observaciones efectuadas por los miembros.

Apoyamos la recomendación.

#### Opción 2

i. Sustituir el grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA con un grupo de trabajo presencial (con atribuciones claramente definidas y registradas) que se reúna entre las reuniones del Comité. Las reuniones de los grupos de trabajo (de 3 a 4 días) se llevarían a cabo 6 u 8 meses antes de la reunión del CCFA (por ejemplo, en julio o septiembre, cuando la reunión del CCFA se celebre en marzo) y el trabajo preliminar lo llevaría a cabo el país que dirija las actividades.

No apoyamos la opción 2.

#### **Grupo de trabajo presencial sobre la NGAA (antes de la sesión)**

##### Opción 1

i. Definir con claridad y registrar en el informe del CCFA las atribuciones del grupo de trabajo basado en la presencia física.

ii. El grupo de trabajo basado en la presencia física deberá concentrarse en las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en la NGAA y examinar exclusivamente las cuestiones que no haya resuelto el grupo de trabajo por medios electrónicos.

Apoyamos la opción 1.

#### **MALASIA**

Malasia desea expresar su agradecimiento a la Secretaría del Codex, países miembros y organizaciones que han presentado propuestas innovadoras para agilizar los trabajos sobre la NGAA. Malasia desea presentar las siguientes observaciones:

##### Consideración de las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

En principio Malasia está de acuerdo con las recomendaciones.

##### Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA

Malasia apoya la opción 1. Malasia cree que el grupo de trabajo por medios electrónicos ha desempeñado un importante papel en el trabajo sobre la NGAA. Permite participar plenamente a los países miembros y ONGI sin recursos adicionales. Un TOR convenido y claro mandato entre el grupo de trabajo por medios electrónicos, el grupo de trabajo basado en la presencia física y la sesión plenaria fortalece el mecanismo de trabajo y quizás aumente la participación en el grupo de trabajo por medios electrónicos por lo que en la sesión plenaria se puede reducir el debate y la reapertura de cuestiones o nuevas propuestas. Esto concuerda también con las directrices sobre los grupos de trabajo por medios electrónicos en el Manual de Procedimiento en que los comités del Codex, cuando deciden realizar trabajo entre sesiones, primero deben dar prioridad a considerar el establecimiento de grupos de trabajo por medios electrónicos.

##### Grupo de trabajo presencial sobre la NGAA (antes de la sesión)

Malasia apoya la opción 2. Esto garantizará la transparencia y reducirá los costes logísticos, siempre que el mandato del grupo de trabajo por medios electrónicos esté bien establecido y se entienda claramente. Malasia cree que con claros principios prácticos para la consideración de disposiciones sobre aditivos alimentarios y la mejora del procedimiento de trabajo que permita difundir y discutir a todos los miembros

del grupo de trabajo las observaciones, se puede alcanzar más consenso. Como tal, Malasia está de acuerdo en que la reunión del grupo de trabajo presencial puede cambiarse con un día extra para la plenaria.

### **ICGMA (Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles)**

ICGMA agradece la oportunidad para presentar observaciones sobre las propuestas del documento de debate para agilizar los trabajos sobre la NGAA. Adicionalmente ofrece un ejemplo de formulario que los delegados podrían utilizar en presentaciones futuras de disposiciones sobre aditivos alimentarios para ayudar a facilitar la consolidación de esta información detallada para disposiciones sobre aditivos alimentarios.

### **I. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS INNOVADORAS PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS SOBRE LA NGAA**

ICGMA reconoce la importancia de alcanzar un consenso en las disposiciones sobre aditivos alimentarios propuestas para su inclusión en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA) y señala que las deliberaciones recientes se han prolongado mucho más allá del tiempo asignado en el grupo de trabajo presencial sobre la NGAA y la sesión plenaria del CCFA. En parte ello se debe a diferencias en normas nacionales y recurrir de forma excesiva a la nota 161<sup>1</sup>. Muchas veces el trabajo es bloqueado por medidas de precaución sin justificación científica incluso cuando se identifica una necesidad tecnológica legítima. A ICGMA le preocupa también cuando se plantean objeciones que ponen en tela de juicio las recomendaciones e informes del JECFA, manifestando dosis de IDA como "demasiado elevados" sin pruebas científicas o toxicológicas.

El documento de debate de referencia enumera una serie de recomendaciones que concuerdan con los puntos de vista de ICGMA, específicamente,

- (i) Consideración de disposiciones sobre aditivos alimentarios:
  - a. Dar prioridad a los trabajos Y agrupación por clase funcional;
  - b. Desarrollar principios para que la justificación tecnológica se aplique ampliamente a todas las clases funcionales (deliberaciones posiblemente a través de un grupo de trabajo por medios electrónicos);
  - c. Mantener las pruebas científicas y tecnológicas para evitar dar un carácter político al trabajo del CCFA;
- (ii) Uso continuado y ampliado del grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la NGAA para facilitar la participación de países en desarrollo;
- (iii) Continuación del grupo de trabajo basado en la presencia física sobre la NGAA incluida la opción de ampliar la duración de la sesión antes de la sesión plenaria.

Algunas medidas adicionales que pueden ser de utilidad para aligerar los problemas existentes en la evaluación de disposiciones sobre aditivos alimentarios para su inclusión en la NGAA incluyen:

1. Siempre que sea posible, todas las disposiciones sobre aditivos alimentarios (uso y dosis) de un aditivo alimentario deberían presentarse al mismo tiempo para su debate, incluidas las que ya han sido aprobadas, para que las delegaciones puedan considerarlas todas juntas a la luz de la IDA.
2. El uso de la nota 161 debería eliminarse.
3. El uso de la autoridad del grupo de trabajo por medios electrónicos debería ampliarse para permitirle que actúe de forma continua, con recomendaciones (adoptar, revocar, suspender, retener) enviadas a la Secretaría del CCFA cuando el grupo haya terminado sus trabajos sobre un conjunto de disposiciones sobre aditivos alimentarios. Las recomendaciones del grupo de trabajo por medios electrónicos podrían enviarse a todas las delegaciones del CCFA para su ratificación, entre las sesiones plenarias del CCFA. Si las delegaciones del CCFA tienen objeciones basadas tecnológicamente, entonces esas recomendaciones del grupo de trabajo por medios electrónicos podrían devolverse al grupo de trabajo por medios electrónicos para someterlas a deliberación adicional o bien retenerse hasta la próxima sesión plenaria del CCFA.
4. El CCFA debería desarrollar un claro documento explicativo y pormenorizado para difundirlo entre los comités del Codex sobre productos a fin de garantizar que las actividades sobre aditivos alimentarios en esos comités concuerden con las disposiciones del Preámbulo de la NGAA y los procedimientos del Codex. Esto debería reducir la cantidad de tiempo que el CCFA debe destinar a revisar y ratificar esas disposiciones en la sesión plenaria.

<sup>1</sup> Nota 161 - Dependiendo de la legislación nacional del país importador a que se destina, especialmente en consecuencia con la sección 3.2 del preámbulo

## II. FORMULARIO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR DISPOSICIONES SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

ICGMA se une a otras organizaciones de observadores reconocidas en animar al CCFA que examine el formulario (siguiente) de respuesta propuesto cuando se soliciten observaciones sobre proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA. Un formulario "estándar" de respuesta ayudaría a los gobiernos y organizaciones internacionales a reunir información de sus constituyentes y también a la Secretaría cuando recopila las observaciones recibidas. El formulario debería ser un archivo en word (en lugar de ser un archivo pdf).

Utilizando como ejemplo el documento CX/FA 10/42/5, a continuación se ofrece un proyecto de formulario que podría utilizarse para este propósito. En el ejemplo adjunto, las 5 primeras columnas se complimentarían con los datos del CX y las columnas bajo "observaciones al CCFA" las complimentarían los miembros del Codex u ONG. A título ilustrativo se han complimentado dos renglones de datos como ejemplo de un aditivo alimentario hipotético. El formato puede ser flexible en función del tema.